



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 7067

Fecha: 20 de noviembre de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.

Día: 23 de noviembre de 2017.

Hora: 08:30.

Visto que el próximo día 28 de noviembre finaliza el plazo para la formalización y presentación de solicitud de ayuda para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en su tercera convocatoria.

Visto que con fecha 17 de noviembre se celebró una sesión plenaria de carácter extraordinario en la que se acordó la aprobación de la solicitud a la vista de un documento pendiente de maquetación, y visto que la empresa adjudicataria del contrato de servicio ha remitido un documento ya maquetado definitivamente; procede que por el Pleno Municipal se ratifique dicho documento para lo que resulta necesaria la convocatoria de sesión con carácter extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación en Pleno, a celebrar el día **23 de noviembre de 2017**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

PUNTO ÚNICO.- Expediente relativo a la ratificación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI Chiclana) 2014-2020, tercera convocatoria.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20/11/2017 13:43:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/11/2017 13:29:10

B00671a14730140b56507e10c30b0d2b6

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14730140b56507e10c30b0d2b6>



Decreto número: 7067

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 20 de noviembre de 2.017

Secretaría General

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



B00671a14730140b56507e10c30b0d2b6

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=B00671a14730140b56507e10c30b0d2b6>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20/11/2017 13:43:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/11/2017 13:29:10